

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

Por un uso responsable del papel, las copias de
Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN: CIUDAD DE MÉXICO A, 03 JUL 2019 "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".		
No. de BITACORA 09/AO-0272/06/19	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0005255	
Autorización para exportación de materiales peligrosos		
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 34, 35, 36, 37 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de exportación a favor de la empresa denominada		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL KEMET DE MEXICO, S.A. DE C.V. CARLOS SALAZAR NO. 15, VALLE ALTO, CP. 87380, MATAMOROS, TAMAULIPAS TEL. (868) 8117200 EXT. 7211; Correo-e: gerardolimon@kemet.com	R.F.C. 6 C.U.R.P. KME720626GS6	VIGENCIA INICIAL 03 JUL 2019 VIGENCIA FINAL 01/03/2020
NOMBRE COMÚN / NOMBRE COMERCIAL FLUORURO DE POTASIO / FLUORURO DE POTASIO		
NOMBRE QUÍMICO/IUPAC FLUORURO DE POTASIO		
COMPOSICIÓN PORCENTUAL o PUREZA 100%		
CAS 7789-23-3	CANTIDAD 80,000	UNIDAD DE MEDIDA KILOGRAMOS
PAÍS DESTINO (PAÍS IMPORTADOR) ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		FRACCIÓN ARANCELARIA 2826.19.99
NOMBRE DEL DESTINATARIO KEMET Electronics Corporation		
DOMICILIO DEL DESTINATARIO 1705 BILLY MITCHELL BLVD. BROWNSVILLE TEXAS 78521		USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN RETORNO EN SU MISMO ESTADO AL PROVEEDOR

EL DIRECTOR GENERAL

ING. ERICK FÉLPE JIMÉNEZ QUIROZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



0068771

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, CP. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo,
Ciudad de México, Tel. 01(55) 54900900 www.gob.mx/semarnat



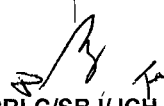
CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

INFORMATIVO:


EFJQ/PRLC/SBJ/JCH

C.c.e.p. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental.

C. Carlos Miguel Valdovinos Chávez.- Subprocurador de Inspección Industrial, carlos.valdovinos@profepa.gob.mx

Ing. Sergio I. Bazán Jiménez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.

09/AO-0272/06/19